

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

55

Fecha: 31/07/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 <b>2018 00322</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS EDUARDO DIAZ HERNANDEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO SEÑALA FECHA PRIMERO: FÍJASE como nueva fecha para la reanudación de la audiencia de alegaciones y juzgamiento prevista en el artículo 182 del C.P.A.C.A., el día miércoles nueve (9) de agosto de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.).	28/07/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00309</b>	NULIDAD SIMPLE	TRANSPORTES MULTILINEA LTDA	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo.	28/07/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00337</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDITH STELA GUTIERREZ DIAZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ORDENA ENVIAR A OTRO JUZGADO PRIMERO: DECLÁRASE la falta de competencia de este Despacho para conocer del proceso de la referencia, de conformidad con las razones expuestas. SEGUNDO: REMÍTASE por competencia el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, para que el asunto sea repartido entre los Jueces Administrativos de la Sección Segunda.	28/07/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00340</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAYRON EFREN PAZ GUERRERO	UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo.	28/07/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00342</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALI EDUARDO HERNANDEZ MENDOZA	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMÍTESE la presente demanda, con el fin de que sea corregida en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo.	28/07/2023	
11001 33 34 006 <b>2022 00344</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LARS COURRIER SA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderado judicial por la sociedad Lars Courier S.A. contra la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.	28/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



**Leidy Alejandra Pedraza Moreno**

**Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá**